

INFORME ESPECIAL

DE

AUDITORÍA

MUNICIPIO: EL BORDO

Expediente N° 242-2798/11

Comisión IV

Auditoría General de la Provincia de Salta

2011

Informe Especial de Auditoría

Expediente N° 242-2798/11

Al Señor
Intendente de la Municipalidad de
El Bordo
Don Fausto Eduardo Valdiviezo
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, el artículo N° 30 de la Ley N° 7103 y la resolución 08/11 AGPS con el número de Código de Proyecto de Auditoría IV -01-11/9 incluido en el Plan de acción anual de auditoría y control para el año 2011 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Municipalidad de El Bordo.

1. OBJETO: Auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones, de situación de la Tesorería, de situación de los Bienes y de la Deuda Pública.

1.1. Objetivos de la auditoría:

- 1.1.1. Evaluar la integridad, titularidad, y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución de Recursos y Erogaciones.
- 1.1.2. Evaluar la existencia de los recursos en el área de Tesorería, su integración, integridad y exposición.
- 1.1.3. Evaluar la existencia de los bienes, su titularidad, integridad, registración y exposición.
- 1.1.4. Evaluar la titularidad, integridad, registración y exposición del pasivo del municipio.

1.2. Ente Auditado: Municipalidad de El Bordo.

1.3. Período Auditado

- Desde el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

- Desde el 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2011.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

2.1. Consideraciones generales

La labor de auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01, de fecha 14 de Septiembre de 2001.

2.2. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la obtención y análisis de las evidencias, se aplicaron las siguientes técnicas y/o procedimientos de auditoría:

- 2.2.1. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 2.2.2. Análisis de la documentación suministrada.
- 2.2.3. Comprobación de la información relacionada.
- 2.2.4. Revisiones conceptuales.
- 2.2.5. Comprobaciones matemáticas.
- 2.2.6. Comprobaciones globales de razonabilidad de los informes examinados.
- 2.2.7. Revisión de correlación entre los registros y su documentación respaldatoria.

2.3. Marco normativo

- 2.3.1. Ley N° 1349. Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3.2. Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decretos reglamentarios y modificatorios.
- 2.3.3. Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias, Código Fiscal de la Provincia de Salta, (T. O. Decreto N° 2039/05).
- 2.3.4. Decreto Ley N° 705/57, de Contabilidad de la Provincia.
- 2.3.5. Decreto Provincial N° 4689/97, Manual de Clasificación Presupuestaria para el sector público provincial.
- 2.3.6. Decreto Provincial N° 1785/96 y su modificatoria N° 911/98: Normas para la información de la ejecución presupuestaria del sector público.
- 2.3.7. Ordenanza Presupuestaria del Municipio N° 4/10.
- 2.3.8. Ordenanza Presupuestaria del Municipio N° 11/11.

- 2.3.9. Ordenanza N° 16/2009: Modifica montos aplicables a las tasas impositivas por Servicios de Faenado y Guía de Cuero.
- 2.3.10. Ordenanza N° 3/1998: Ordenanza Tarifaria Municipal.
- 2.3.11. Ordenanza N° 1/10. Adhesión a la Ley Nacional de Seguridad Vial.
- 2.3.12. Decreto municipal N° 1/2010: Aprueba organigrama municipal.
- 2.3.13. Decreto municipal N° 148/2010: Designa al Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- 2.3.14. Decreto municipal N° 247/2010: Aprueba el contrato del asesor contable.
- 2.3.15. Decreto municipal N° 262/2010: Designa al Tesorero Municipal.
- 2.3.16. Decreto municipal N° 265/2010: Designa al Secretario de Hacienda Municipal.
- 2.3.17. Decreto municipal N° 155/2010: Dispone la reconstrucción de los legajos de obras correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010.

Resulta pertinente destacar la situación de judicialización de la ordenanza presupuestaria que se verificó en el Municipio, en ambos años auditados. El Concejo Deliberante aprobó el presupuesto para el año 2010, mediante la Ordenanza N° 4, sancionada con fecha 22 de junio de dicho año. El presupuesto aprobado difería del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Municipal, quién procedió a vetarlo mediante Decreto 212/10. Sin embargo, el Concejo Deliberante insistió en la promulgación del mismo, mediante Resolución 212/10 (conforme el procedimiento previsto en el art. 30 inc. 2 de la Ley 1349). Frente a ello, el Intendente planteó ante la Corte de Justicia de Salta, acción de inconstitucionalidad. Asimismo, se interpuso una medida cautelar de no innovar, a fin de obtener la suspensión de la vigencia de la ordenanza presupuestaria, hasta tanto se resolviera la cuestión de fondo. Ambas acciones tramitaron por Expte. CSJ 33796/10. El tribunal no hizo lugar a ninguna de las acciones interpuestas por el Municipio.-

La misma situación se planteó respecto al Presupuesto del año 2011, aprobado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 11, sancionada el 2 de febrero de ese año, vetada por el Intendente mediante Decreto N° 53/11, e insistida por Resolución CD N° 51/11. La acción de inconstitucionalidad y la medida cautelar de no innovar, ambas interpuestas por el Ejecutivo Municipal, fueron tramitadas por Expte. CSJ 34451/11. El Tribunal no hizo lugar a la medida solicitada, encontrándose en trámite la inconstitucionalidad, sin que a fecha 4/08/11, se le haya corrido traslado de la misma al Concejo Deliberante.

En ambos casos la interposición de de la inconstitucionalidad invocaba la supuesta violación de la Ley Provincial N° 6832, por parte de las Ordenanza Presupuestarias, y con la correlativa reducción y supresión de partidas presupuestarias, en el presupuesto aprobado por el Concejo Deliberante respecto del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Municipal.

2.4. Limitaciones al alcance

Realizados los pedidos y vencidas las prórrogas otorgadas, el Departamento Ejecutivo Municipal, no puso a disposición de los auditores intervinientes la siguiente documentación, de acuerdo a las formalidades requeridas por la normativa.

- El Estado Demostrativo de la situación de los Bienes del Estado, siguiendo los lineamientos del art. 50. inc 10) del Dcto. Ley 705/57.
- Normativa referida a las reestructuraciones o transferencias al crédito presupuestario otorgado por Ordenanza de Presupuesto, dando cumplimiento al art. 13 de la misma ordenanza, que habilita al poder ejecutivo municipal, con autorización del Concejo Deliberante a efectuar tales reestructuraciones o transferencias de los créditos presupuestarios.
- Los contratos de Aseguradora de Riesgos de Trabajo vigentes en el Municipio

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. El Municipio no cuenta, para la registración de sus operaciones, con normas contables propias, por lo que resulta aplicable la Ley de Contabilidad de la Provincia, Decreto Ley N° 705/57.

3.2. El Municipio no cuenta, para la registración de sus operaciones, con manuales de procedimientos y de registración contable para los recursos y para las erogaciones.

3.3. El criterio de registración descrito en la primera observación al Control Interno tiene incidencia en la situación patrimonial y en la situación financiera. El análisis se hace siguiendo los lineamientos del art. 43 del Dcto. Ley 705/57, que se basa en la integración de dos sistemas:

- el financiero y
- el patrimonial.

A su vez, la ejecución del presupuesto se analizó bajo los lineamientos del art. 44 del Dcto. Ley 705/57, el cual se basa en el sistema financiero.

Además, se tendrá en cuenta para el análisis el art. 47 del Dcto. Ley 705/57, el cual indica, que se registrará entre otros conceptos, el uso de crédito, su negociación, la deuda flotante y la deuda consolidada.

3.4. Las autoridades municipales hicieron entrega de dos detalles de Deudas que posee el Municipio. Un primer listado con el detalle al 31 de diciembre de 2010, y un segundo listado con el detalle al 30 de abril de 2011.

3.5. Con respecto a los Recursos de Terceros, obtenidos hasta el 30 de abril de 2011, se tomó la información provista por distintos Organismos Provinciales; para los Recursos Propios se relevó el sistema de cobro del municipio obteniéndose los reportes emitidos por la única Caja Receptora Municipal, que funciona en oficinas centrales de la Municipalidad.

3.6. Para el análisis de la Situación Financiera, respecto a las erogaciones ejecutadas al 30 de abril de 2011, se relevó el sistema de emisión de Órdenes de Pago, debido que al momento de su emisión, éstas debieran impactar en forma inmediata sobre el sistema de registración contable.

3.7. Se consideró, para las erogaciones comprendidas entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2011, el reporte “Balance de sumas y saldos”, verificándose la relación entre la emisión de la orden de pago y su imputación en el balance de sumas y saldos.

4. Comentarios y Observaciones

4.1. Al control Interno

4.1.1. Comentarios

- Realizadas las tareas de campo, se hizo relevamiento del cumplimiento de la normativa y principios contables.
- El municipio utiliza para la registración de sus operaciones, el criterio de lo percibido.

4.1.2. Observaciones

1 La información contable brindada por el municipio a través de los distintos reportes, no expone todos los hechos económicos realizados por el municipio, se vulnera así el principio contable de integridad, y muestra una realidad económica y financiera del municipio, distorsionada. (Ver “Recursos de terceros” en observación 2 del apartado 4.3.2. no registrados en la contabilidad).

- 2 La registración contable de los hechos económicos, no se exponen de acuerdo a lo normado por el art. N° 44 del Dcto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia.
- 3 Las autorizaciones a gastar, no cumplen con las etapas descriptas en el Cap. II, Título I del Dcto. Ley N° 705/57.
- 4 Se observa que no debieran existir deudas tomadas.

En los “Detalles de deudas” provistos por el municipio, al 31 de diciembre de 2010 y, al 30 de abril de 2011, exponen erogaciones que se ejecutaron, sin haber sido efectivamente pagadas, entre ellos, las retribuciones al personal, lo que vulnera el propio principio adoptado.

Ejecutado el presupuesto, el municipio sólo amortizó deudas por un importe de \$ 9.868,34 en concepto de TiCon.

4.2. A la Situación Presupuestaria y Financiera al ejercicio 2010

4.2.1. Comentarios

Se realizó la labor de analizar el Presupuesto Municipal (anexo I y II), con la Ejecución Presupuestaria (anexo III y IV).

Total Recursos – Erogaciones	Cuadro N° 1
Conceptos	Importe
Total de recursos	3.689.473,00
Total de erogaciones	3.689.473,00
Superávit / Déficit	0,00

4.2.2. Observaciones

- 1 El Estado de Ejecución del Presupuesto, no respeta los lineamientos dados por el presupuesto municipal. Esto se observa, cuando en el mismo se exponen cuentas que difieren de las expresadas en la ordenanza presupuestaria.
- 2 Incumplimiento a lo establecido en la ordenanza de presupuesto del ejercicio 2010, en su Art. 4° el cual fijó en \$ 294.503,00 los Servicios de Deuda, los cuales se componían de la siguiente forma:

Cuadro N° 2	
Servicio de la Deuda	294.503,00
Servicio de la Deuda Interna	294.503,00
Anticipación de coparticipación	193.000,00
UPCN - Plan de convenio	61.503,00
Diferencia Concejales y Honorarios asesores CD 2009	40.000,00

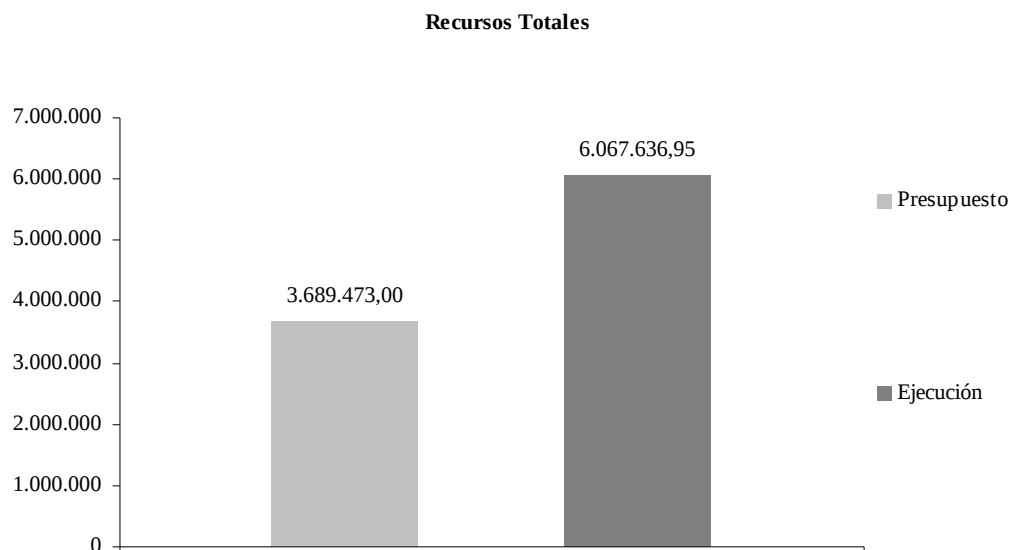
En el Estado de Ejecución del Presupuesto, se expone como ejecución de Amortización de Deudas, el siguiente detalle:

Cuadro N° 3	
Amortización deudas	9.868,34
Fondo Provincial de Inversiones	0,00
Ti Con	9.868,34
Otras deudas	0,00

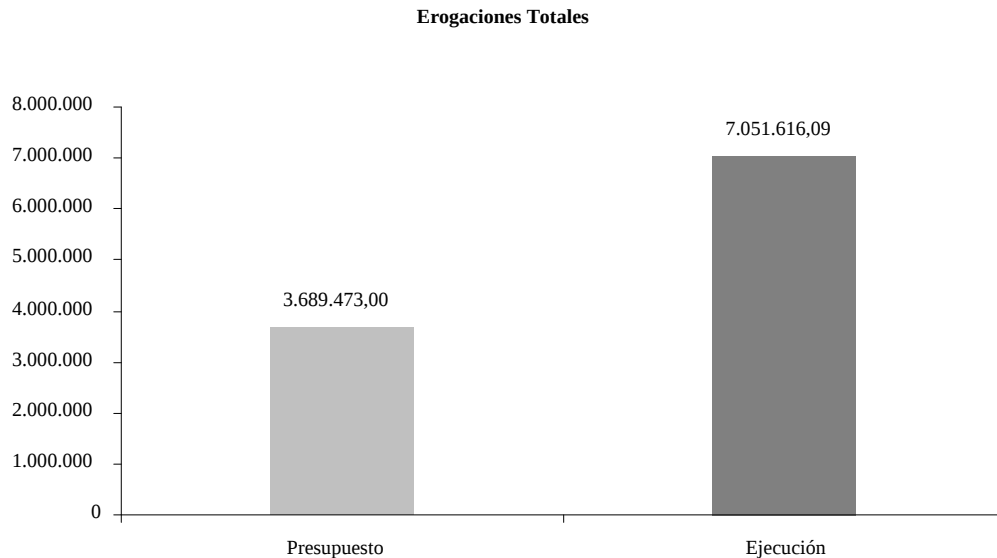
3 Incumplimiento con las autorizaciones dispuestas en el Capítulo II, Título I de la Ley de Contabilidad, para realizar erogaciones por un \$ 9.868,34, dicho concepto no formó parte del Presupuesto.

4 La ejecución de los recursos totales superó en un 64,45 % lo presupuestado.

Tal nivel de ejecución de recursos sobre lo presupuestados, produce una variación que se muestra gráficamente.



El nivel de erogaciones ejecutadas sobre los créditos autorizados, produjo una variación de 91,13%.



5 Inconsistencia, entre lo expresado en el artículo 5° de la Ordenanza Presupuestaria la que fija en \$ 479.024,00, y su correspondiente detalle analítico para Obras y Trabajos Públicos, en el que figura un importe de \$ 342.264,00. Esto se muestra en el cuadro N° 4.

Bienes de Uso	Cuadro N° 4
Construcciones	342.264,00
Construcción centro integrador	165.504,00
Pavimento articulado acceso y peatonal	22.000,00
Refacción de edificios municipales - salón cultural	22.000,00
Programa refacción escuela	60.760,00
Conservación ruta DVS	32.000,00
Construcción canales y desagües u otros con autorización CD	40.000,00

No obstante las cuestiones adversas, expresadas sobre la calidad de la contabilidad que afectan la credibilidad de la misma, el Municipio brindó información referida a obras públicas, exponiendo que durante 2010, se ejecutaron obras por \$ 1.159.296,56. El crédito autorizado por el presupuesto fue de \$ 479.024,00. El Municipio no dictó la normativa necesaria para

reestructurar el presupuesto de 2010. De todo ello, deriva que el ente auditado no cumplió con el art 15 de la Ley de Contabilidad, que establece que, no se pueden contraer compromisos sin que exista crédito disponible dado por la Ordenanza de Presupuesto. También se manifiesta incumplimiento al tercer párrafo del artículo 18 de la Ley de Contabilidad, que establece que, no se debería haber liquidado suma alguna si no corresponde a compromisos contraídos en la forma que determinan los artículos 14 a 17 de la Ley de Contabilidad.

6 No se pudo relevar normas legales dictadas por el Ejecutivo Municipal que, modifiquen incrementando el crédito del presupuesto en Obras Públicas, para cumplir con el art. 15 del Dcto. Ley 705/57, además que justifiquen su financiación y poder llevar a cabo su ejecución.

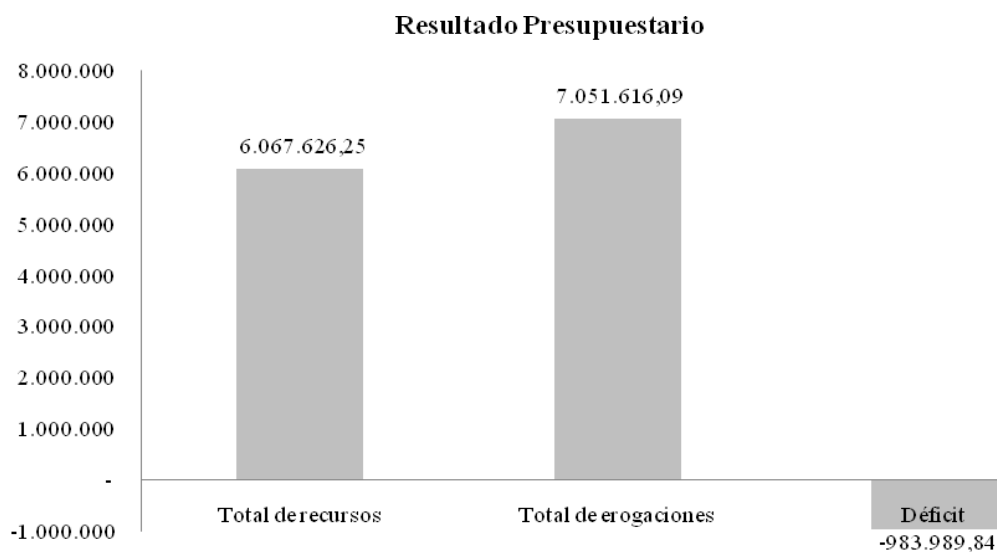
Cuadro Nº 5	
Trabajos Públicos	1.159.296,56
Con fondos propios	253.745,72
Obra Pública Construcciones	26.635,00
Obras Públicas Mantenimientos	31.199,78
Obras publicas mejoras	427,25
Mant. Alumbrado publico	36.772,09
Balneario municipal	104,50
Mant. Complejo Municipal	7.880,85
Refacción Plazas parques y caminos	53.499,06
Mant. Cementerio municipal	3.471,45
Escuela Los Noques	11.100,00
Refacción Esc. 4066	5.500,00
Refacción E.E.T. Dr. Darío Arias	4.600,00
Refacción Esc. El Ceibal 4169	5.000,00
Refacción escuela Técnica 7140	10.030,20
Refacción Jardín Maternal 4782	7.400,00
Refacción Esc. 4066	5.500,00
Refacción Col 5060	4.600,00
Refacción. Esc. 4067 El Sauce	2.500,00
Refacción casa histórica	4.224,15
Refacción Edificios Públicos	25.901,39
Refacción Esc. Ntra. Sra. de Fátima	7.400,00
Con fondos afectados	905.550,84
Erogaciones a Rendir Fondos Esc. Varias	5.488,19
Refacción Oficina Hacienda	73.071,40
Obra Proyectos CIC	320.662,67
Convenio Vialidad de la Provincia	8.000,00
Proyectos plazas y parques	31.333,04
Dev. Proyectos MTSS	11.271,82
Proyectos mejoras alumbrado Publico	41.320,76
Obra refacción Salón Cultural	15.078,59
Obra construcción nueva escuela	5.000,00

Obra Const. Canales y Desag. Pluviales	53.484,70
Proyecto mejora-regado de calles	3.935,62
Construcción Viviendas especiales	232.100,00
Obra Núcleos húmedos	104.804,05

7 Ejecutados los recursos y erogaciones, se observa un déficit financiero para el período 2010, que se expone a continuación.

- El resultado financiero:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		Cuado N° 6
Total de recursos		6.067.626,25
Total de erogaciones		7.051.616,09
Déficit		-983.989,84



El déficit es el resultado de haber ejecutado erogaciones en \$ 983.989,84, por sobre los recursos percibidos.

8 No obstante las cuestiones adversas expresadas sobre la calidad de la contabilidad que afectan la credibilidad de la misma, el Municipio brindó la siguiente información resultante de la ejecución del presupuesto:

Total de recursos \$ 6.067.626,25

Total de erogaciones \$ 7.051.616,09

Las autoridades municipales no gestionaron la emisión de la normativa pertinente que permita las reestructuraciones presupuestarias necesarias, para efectuar la ejecución expresada. Este resultado manifiesta inconsistencia con el Estado de Deuda, ya que el mismo no expone la financiación del mismo.

9 De la ejecución presupuestaria, se observa que la significatividad –según su participación sobre el total- de ciertos gastos, han sido notablemente modificada con respecto a la que los mismos mostraban en la Ordenanza presupuestaria.

Conceptos	Participación relativa en el Presupuesto	Participación relativa luego de la ejecución
Gastos en personal	65.55%	45.95%
Servicios	11.42%	1.65%
Construcciones	9.78%	10,24%
Servicios de la deuda	8,42%	0,09%
Bienes de consumo	4.21%	24.87%
Bienes de uso	0,61%	11,19%
Máquinas y equipos	0,00%	6,01%

4.3. A la Situación Presupuestaria y Financiera al 30 de Abril de 2011

4.3.1. Comentarios

Para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2011, se analizó:

- Reportes diario de caja.
- Transferencias de fondos de Tesorería de la Provincia por conceptos diversos.
- Transferencias de la Contaduría por conceptos diversos.
- Coparticipación Provincial y Nacional.
- Saldos de extractos bancarios de titularidad del Municipio.
- Detalle de deudas provista por autoridades del municipio.
- Saldos contables de las cuentas de egresos.
- Conciliaciones bancarias al 30 de abril.

- Información provista por el Ministerio de Desarrollo Humano.
- Información provista por el Instituto Provincial de la Vivienda.
- Información provista por la Dirección Nacional de Vialidad.

El ente auditado no presentó el Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero – abril de 2011.

El detalle de deuda aportado por el Municipio, se expone en el Anexo VI, siendo el total adeudado informado, por \$ 1.815.213,65.

Para los recursos de terceros, se partió de la información brindada por la Tesorería de la Provincia, cuyo detalle se expone en el Cuadro de Situación de la Tesorería. Se le adicionaron los recursos propios del municipio que fueron tomados de los “Partes diarios de caja”.

Para las erogaciones, se tomaron los saldos de las cuentas reportados por el sistema contable en el balance de sumas y saldos.

4.3.2. Observaciones

1 No se pudo comprobar la existencia ni correlacionar con otros estados, el superávit financiero de \$ 1.522.076,49, calculado en cuadro de Resultado de Operaciones al 30 de abril. El mismo saldo no se expone en los registros de tesorería ni en los registros bancarios del municipio.

El resultado financiero a esta fecha se expone en el siguiente cuadro:

Resultado de operaciones al 30 de abril de 2011		
Total recursos		3.820.170,52
Ingresos según partes diarios de caja	363.135,84	
Recursos de terceros	3.457.034,68	
Total erogaciones		2.298.094,03
Erogaciones	2.298.094,03	
Resultado al 30 de abril de 2011		1.522.076,49

2 Al 30 de abril de 2011, la situación financiera que se expone es deficitaria por \$ - 1.809.179,97, como consecuencia del cotejo de los activos disponibles en tesorería y en banco, vs los pasivos contraídos, y que se exponen en el Cuadro Situación de Tesorería. Los valores activos disponibles del municipio son insuficientes para cubrir las deudas a corto plazo.

Situación del Tesoro		
Al 30 de abril de 2011		
Valores Activos		
Saldo en tesorería		0,00
Saldos en caja	0,00	
Saldos en banco al 30/04/2011		6.146,18
Macro 3-101-0940608876-2	62,90	
Macro 3-101-0940188741-6	5.959,29	
Banco Macro n° 3-101-940142099-0	123,99	
Total valores activos		6.146,18
Valores pasivos		
Deuda de sueldos y carga sociales		626.007,15
Sueldo planta permanente abril 2011	160.035,26	
Sueldos Contratados febrero 2011	2.146,86	
Sueldos Contratados marzo 2011	41.099,17	
Sueldos Contratados Abril 2011	8.539,93	
Sueldos Transitorio Febrero 2011	7.080,00	
Sueldos Transitorio Marzo 2011	20.670,60	
Sueldo Transitorio Abril 2011	11.198,25	
Sueldo Planta Política	11.983,50	
Dietas Concejales Octubre a Diciembre 2010	37.500,00	
Dietas Complementarias C. Deliberante	7.110,00	
Dietas Concejales enero abril 2011	50.000,00	
D.G.I. SIJP A Pagar	61.553,36	
Instituto Prov. de Seguros a Pagar	34.807,86	
Inst. Salta Cia de seguros	9.305,21	
A.R.T. a Pagar	23.416,63	
A.T.E.	3.114,72	
U.P.C.N.	136.445,80	
Deudas Vs.		45.770,90
M.T.S.S. Proyectos del 1997	22.000,00	
M.T.S.S. Proyectos del 1994	19.770,90	
Caja Chica C.D.	4.000,00	
Proveedores		408.666,89
Proveedores vs.	26.635,00	
Proveedores	382.031,89	
Cheques diferidos		734.768,71
Al 15 de mayo 2011	207.118,15	
al 30 de mayo de 2011	15.478,22	
al 15 de junio de 2011	216.225,19	
al 30 de junio de 2011	15.478,21	
al 15 de Julio de 2011	185.581,82	
al 15 de agosto de 2011	63.250,95	
al 15 de setiembre de 2011	14.445,17	
al 15 de noviembre 2011	10.353,50	
al 15 de octubre de 2011	6.837,50	
Saldos en Bancos		112,50
Banco Macro n° 3-101-0940160987-4	8,47	
Banco macro n° 3-101-0940712159-0	104,03	

Total valores pasivos		1.815.326,15
Saldo Situación del Tesoro al 30 de abril		-1.809.179,97

3 Incumplimiento al artículo N° 42 del Dcto. Ley 705/57, al no encontrarse registrados el ingresos de los siguientes Recursos:

- Al 30 de abril de 2011, la registración de los partes diarios de caja del período 01 de enero al 30 de abril, suman \$ 363.135,84. La registración de estos recursos no fue realizada.
- Al 30 de abril de 2011, no se realizo la registración contable de los recursos transferidos por distintos conceptos y por distintos organismos provinciales.

4 No fue presentado El Estado de la Situación de la Tesorería al 30 de abril de 2011. Según la información proporcionada la Situación de la Tesorería del Municipio, se expone en el cuadro siguiente:

Estado de Situación de la Tesorería		
Conceptos		
Saldo de Inicio al 01 de enero de 2011		68.985,24
Banco Macro 422/2	58.923,84	
Banco Macro N° 3-101-940142099-0	63,93	
Banco Macro n° 3-101-0940160987-4	1.175,90	
Banco macro 3-101-0940608876-2	3.248,53	
Banco macro N° 3-101-09401887416-1	5.573,04	
Recursos Propios s/Parte diario de caja		363.135,84
DDJJ Mensual	15.577,89	
Original	45,60	
Espec. Y Div. Publica	5.427,00	
Matadero Municipal	33.231,00	
Guia y Trsnf. De ganado	13,50	
Proteccion sanitaria	2.378,00	
Ocup. Via Publica	1.062,95	
Const.de Obras Priv	107,00	
Circ. De Rodados	19.282,25	
act. Adminisntrativas	915,00	
Otros Ingresos	198.634,61	
Transf. De ganado	10,50	
Ocup. Via publica	10.400,00	
Cont. Sobre cementerio	8.860,12	
Cont. Sobre rodados	45,00	
Actuac. Administrativas	90,00	
Original	35.395,10	
Original	31.660,32	

Recursos de terceros		3.457.034,68
Coparticipación Provincial	345.142,05	
Coparticipación Nacional	519.765,05	
Pagos de Tesorería	1.717.002,14	
Sub programas Municipio-Anticipo Copa	130.000,00	
40 Nucleos Humedos	25.250,70	
Programas sociales	104.133,25	
Fondo federal solidario	144.830,18	
Siemens IT Solutions	17.103,75	
Foro Intendente	682,33	
C.P.C.E. Salta	3.525,23	
Ministerio desarrollo económico (Ayuda p/matadero)	0,00	
Fondo compensador	449.600,00	
Total de Recursos		3.889.155,76
Egresos s/Anexo V		2.298.094,03
Saldo Tesorería al 30 de abril de 2011		1.591.061,73

5 Incumplimiento al art. 7º de la Ley 7103, respecto al incumplimiento de proveer la información solicitada, que se detalla a continuación:

A Estado de ejecución presupuestaria al 30 de abril de 2011.

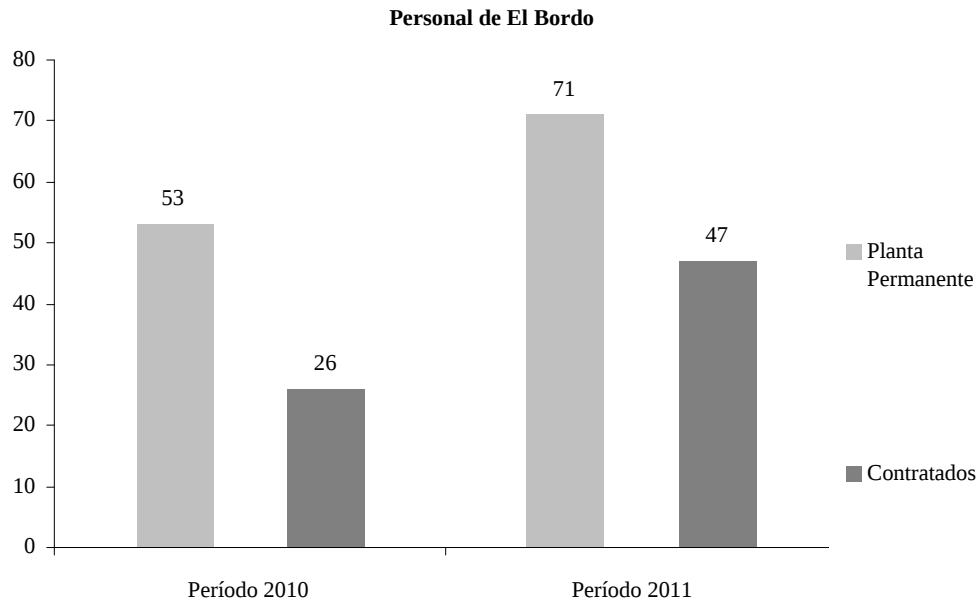
B Estado de deudas al 30 de abril de 2011 en los términos del art. 50 Inc. 9 del Dcto. Ley 705/57.

4.4. Situación del Personal del Municipio.

4.4.1. Comentarios

De acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados, se puede afirmar con un grado de certeza razonable, que la planta permanente de empleados del municipio, excluido el personal del Concejo Deliberante, al 31 de diciembre de 2010, ascendía a 53 personas. Al día 30 de abril de 2011, la planta permanente se había elevado a 71 personas.

En cuanto al personal contratado, al 31 de diciembre de 2010, los mismos sumaban 26 empleados, mientras que en el mes de abril de 2011, ascendían a 47 personas.



Al considerar el número de personal contratado, fueron incluidas a todas aquellas personas que prestan servicios en el Municipio, mediante un vínculo jurídico de carácter temporal (no incorporados a la planta permanente). Por lo tanto, es inclusiva de las personas contratadas con contrato político, como así también, 5 empleados que desempeñan sus tareas con habitualidad en el matadero municipal, dos días por semana, en las jornadas en las que se realizan tareas de faena en ese establecimiento. Se trata siempre de las mismas personas, con las que no existe relación laboral formalizada por escrito, aunque puede afirmarse que desde el punto de vista jurídico, la relación existe y puede ser invocada por estas personas.

En el análisis del número de personal contratado, no se ha incorporado a los profesionales con los que el municipio ha celebrado contratos de locación de servicios: 1 contador público y 2 abogados. Los tres contratos, establecen expresamente la finalización de la relación profesional en el mes de diciembre de 2011.

Asimismo, puede observarse que del análisis de los contratos efectuado *in situ*, se ha constatado que las relaciones laborales establecidas mediante los mismos, finalizan en todos los casos en el mes de diciembre de 2011, a excepción del personal del matadero, respecto a los cuales no existe contrato formal (y por ende no hay fijado por escrito una fecha de finalización de la relación laboral).

Los contratos de locación de servicios celebrados por el Municipio, se apartan del régimen jurídico establecido por la Ley 6068 (Estatuto del Empleado Municipal), siendo denominados como “contratos de planta política”. En el texto de los mismos, se aclara que no se trata de una designación en planta permanente, ni tampoco una contratación en los términos de los artículos 8 al 13 de la ley 6068/03. Si bien, el Municipio declara la existencia de personal permanente y de carácter transitorio, y las expone como categorías diferenciadas en el estado de deuda informado, no es posible identificar características distintivas para cada una de estas categorías.

En cuanto al Concejo Deliberante, se ha determinado que en el mismo, prestan servicios, dos empleados, en carácter de planta permanente, más, cinco concejales elegidos por voto popular.

La diferencia de las erogaciones realizadas, en concepto de personal, en el mes de abril 2011, respecto del mes de marzo de 2011, se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MARZO S/ EJECUCION TRIMESTRAL	ABRIL S/RECIBOS
PLANTA PERMANENTE	113.013,76	158.498,86
CONTRATADOS	7.329,45	19.486,48
POLITICA	2.279,45	4.908,99
CONCEJALES	8.142,60	8.213,50

El incremento del gasto en el caso del personal de planta permanente, responde especialmente a la incorporación de 19 agentes, realizada en el mes de abril del año 2011.

Finalmente, cabe agregar, que el Libro de Registros de Resoluciones Municipales, presenta espacios en blanco, en lo atinente a la descripción del contenido de determinadas resoluciones, así como sobre escrituras sin salvar, incumpliendo lo exigido en por el art. 104 de la Ley 1349 (Ley de Municipalidades).

En cuanto a los juicios del Municipio, si bien, no se informó sobre los mismos, acudiendo a procedimientos alternativos, se pudo observar que en período auditado, se inició un procedimiento sumario contra el Municipio, en el que la sociedad Prestadora de Aguas le reclama la suma de \$ 46.183,53. Dichas acciones se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial Centro, bajo Expediente N° 290.881.

Asimismo, es necesario destacar, por su significatividad, que existe iniciado por un particular, en el año 2008, un reclamo judicial de tipo civil, por un monto de \$ 46.045,35, el que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 10º nominación del Distrito Judicial.-

El Municipio no presentó los contratos de seguros de ART, que le fueron requeridos, ni tampoco informó si se encuentra adherido al régimen de autoseguros previsto por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 24.557 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 719/96. La falta de contratación de ART, ó de adhesión al régimen de autoseguros (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 585/96), implica una falta grave en los términos de la Ley N° 18694 (Ley del Trabajo), así como, la responsabilidad ilimitada del Municipio frente a los accidentes de trabajo sufridos por sus empleados (a diferencia de la indemnización tarifada que establece la Ley 24557).

4.4.2. Observaciones

1 Se realizaron designaciones de personal en exceso de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto N° 11/11, correspondiente al año 2011. La citada ordenanza fija el número total de empleados municipales para el año 2011, en 91 cargos (art. 8), incluyendo en dicho número, la planta de personal del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante. Se pudo constatar, que al 30/04/11, la planta de personal del Departamento Ejecutivo del Municipio, sumada a la del Concejo Deliberante, alcanza los 118 cargos, excediendo el número autorizado en el presupuesto.

2 Se realizaron designaciones de personal de planta permanente, en contravención de lo dispuesto por la Ordenanza 11/11. La misma establece que, solo podrá incorporarse personal en planta permanente cuando se cuente con las respectivas vacantes y partidas presupuestarias. Se establece que, solo podrá efectuarse la recategorización del personal ya incorporado, siempre y cuando la erogación correspondiente cuente con la autorización presupuestaria o del Concejo Deliberante). Sin embargo, durante el período de auditoría correspondiente al año 2011, se realizaron 19 designaciones de agente en planta permanente, sin que se verifiquen la ocurrencia previa de vacantes.

3 El mecanismo de registro de asistencia de personal se encuentra instalado en un lugar inadecuado que dificulta el control visual de los agentes que luego ingresan al edificio.

4 Los nombramientos del tesorero y del contador general, no tienen acuerdo del Concejo Deliberante. Tal acuerdo es exigido por la Ley N° 1349, art. 21, inc 5.

5 La ejecución trimestral de gastos correspondiente al primer trimestre del año 2011, remitida por el Municipio, incluye entre los gastos correspondientes al personal, un rubro de

identificado como “Convenio Vialidad de la Provincia”, al que se le asigna como erogación, la suma de \$ 81.622,22. Oportunamente se requirió al Municipio, que informara el personal cuyo servicios fueran prestados en virtud de convenios celebrados en el ámbito nacional y/o provincial. Sin embargo, no se ha podido constatar la existencia de un convenio celebrado con Vialidad de la Provincia, vinculado con el personal del Municipio, y por lo tanto, no se ha podido verificar la existencia del instrumento legal que respalde el gasto referido precedentemente.-

4.5. Al Estado de Bienes del Municipio

4.5.1. Comentarios

El artículo 46, establece que la Contabilidad de Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes.

Se realizó un relevamiento de los bienes que integran el patrimonio municipal el cual se extendió a los siguientes Bienes:

- Bienes Inmuebles y Automotores (Anexo VII)
- Maquinarias y equipos (Anexo VIII)
- Computadoras (Anexo IX)
- 94 Líneas de telefonía celular habilitadas

Para el análisis de los bienes inmuebles, se tuvo en cuenta la información proporcionada por la Dirección de Inmuebles de la Provincia, a instancias de la solicitud oportunamente realizada por la Presidencia de ésta Auditoría General.

Las inconsistencias y deficiencias advertidas, como así también, el incumplimiento a las normas vigentes por parte del Municipio, se expresan en el apartado correspondiente.

4.5.2. Observaciones

1 Incumplimiento al art. 7º de la Ley 7103, respecto de proveer la información solicitada que se detalla a continuación:

Estado de la situación Bienes al 31 de diciembre de 2010 y al 30 de abril de 2011

2 No se efectúan los controles en relación a la conservación física y jurídica de los bienes del Municipio.

3 Las obras y trabajos públicos ejecutados, no se registran en la Contabilidad General siendo imposible medir su impacto en el patrimonio municipal, incumpliendo así el principio de universalidad.

4 No existe información y documentación relacionada con las incorporaciones de inmuebles, con o sin mejoras, instalaciones, desafectaciones, restricciones o cambios de dominio de los inmuebles, según art. 49 inc. b) y c) y art. 57 inc. c) e i) del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, dictado por el Decreto N° 7655/72.

5 Inconsistencia entre los códigos referenciados en las planillas de bienes proporcionados por la encargada de patrimonio Municipal y los impresos en cada uno de los bienes.

6 Incumplimiento al art. 30 inc. 15 de la Ley N° 1349, el cual referencia la manera de formular y conservar un inventario de los bienes del Municipio.

7 El siguiente listado de rodados se encuentra sin uso y en estado de abandono, el cual no posee un tratamiento adecuado para el destino de los mismos:

- Camioneta Pik Up Peugeot
- Camión Chevrolet 714
- Retro Excavadora J. Deere JD 410
- Tractor Deutz AX80
- Tractor Zettor 7711
- Niveladora.

5. Recomendaciones para El Bordo

1. Redactar, aprobar formalmente e implantar el uso de un manual de Misiones y Funciones que permitan delimitar las funciones, competencias, obligaciones y responsabilidades de los funcionarios.

2. Procurar que el sistema de registración contable permita contabilizar las erogaciones en sus distintas etapas, dictando para ello una norma con arreglo al mecanismo previsto en la Circular N° 8/2000 de la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto el municipio establezca su propio sistema contable.

3. Reglamentar formalmente todo lo relativo a la constitución, uso y rendición de un sistema destinado a gastos menores, conocidos como Caja Chica.
4. Implantar procedimientos de cumplimiento obligatorio que garantice al funcionario que autoriza una contratación, que se cuenta con crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente.
5. Dictar expresas instrucciones destinadas a que el municipio mantenga un inventario de bienes muebles e inmuebles adecuadamente actualizado que garantice, que contiene todos los bienes de propiedad del municipio, y que establezca las responsabilidades en cuanto a su realización, aprobación y registración.
6. Brindar, en forma permanente, capacitación al personal administrativo, especialmente en aspectos inherentes a la Ley de Contabilidad y Ley de Contrataciones.

6. Lugar y Fecha de emisión

Se emite el siguiente informe en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once.

Cr. J. Ibarra – Cr. J. Chamorro - Cr. M. Cornejo



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXOS

Anexo I: Presupuesto de Recursos aprobado por el C.D.

Presupuesto de Recursos	
Conceptos	Importe
Recursos	3.689.473,00
Ingresos Corrientes	3.387.209,00
Ingresos Tributarios	2.983.409,00
Ingresos directos Municipales	366.956,00
Sobre los ingresos	277.135,00
Actividades Varias	67.423,00
Rentas atrasadas	96.650,00
Ingresos varios	68.398,00
Monotributo municipal	39.702,00
Moratoria Impuesto automotor	4.962,00
Sobre el patrimonio	89.821,00
Impuesto automotor	73.472,00
Carnet de conductor	16.349,00
Impuesto Inmobiliario	
Coparticipación de Impuestos Prov. y Nacionales	2.298.095,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	643.467,00
Coparticipación de Impuestos Nacionales	1.654.628,00
Tasas Municipales	283.261,00
Derecho de piso y venta ambulante	12.118,00
Derecho de cementerio	4.988,00
Derecho de matadero	203.622,00
Derecho de espectáculos públicos	14.562,00
Carnet de sanidad	5.106,00
Derecho de mercado municipal	6.169,00
Derecho de habilitación municipal	6.506,00
Derecho transporte alternativo de pasajeros	6.080,00
Canon ocupación vía publica	17.110,00
Derecho de construcción	2.000,00
Derecho de control bromatológico	2.000,00
Sellado municipal	3.000,00
Otros Ingresos	35.097,00
Explotación corso 2010	35.097,00
Ingresos no tributarios	81.600,00
Regalías Gas	48.960,00
Regalías Petróleo	32.640,00
Transferencia Corrientes del Sector Privado	5.000,00
Transferencia varias	5.000,00

Del sector publico provincial	287.200,00
Ministerio de Desarrollo Humano Pensiones	7.200,00
Fondo de Ámbito Provincial	280.000,00
Del sector Publico Nacional	30.000,00
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	30.000,00
Programas Naciones Unidas	0,00
Programas Nacionales - Proyectos productivos	0,00
Transferencia par Obras	302.264,00
Del sector Público Provincial	136.760,00
Pavimento articulado	22.000,00
Refacción de edificios municipales Salón Cultural C.D.	22.000,00
Programa Refacción Escuelas	60.760,00
Conservación ruta DVS	32.000,00
Del sector Publico Nacional	165.504,00
Construcción Centro Integrador (CIC)	165.504,00
Recurso Propios de Capital	0,00
Venta de automotores y equipos	0,00

Anexo II: Presupuesto de Erogaciones aprobados por el C.D.

Presupuesto de Erogaciones	
Conceptos	Importe
Total de Erogaciones	3.689.473,00
Erogaciones Corrientes	2.840.558,00
Erogaciones en Personal	2.293.620,00
Personal Sueldos y Jornales (Permanente, Jerárquicos y HCD)	1.873.202,00
Personal Jerárquico	53.235,00
Retribuciones al cargo- Sueldos	42.000,00
Erogaciones de representación Dpto. Ejecutivo	0,00
Sueldo Anual Complementario	3.500,00
Contribuciones patronales	7.735,00
Complementos	
Concejo Deliberante	190.125,00
Retribuciones al cargo –Dietas	150.000,00
Erogaciones de representación - Concejo Deliberante	0,00
Sueldo Anual Complementario	12.500,00
Contribuciones patronales	27.625,00
Planta Permanente	1.629.842,00
Retribuciones al cargo- Sueldos	1.220.950,00
Sueldo anual complementario	101.746,00
Contribuciones patronales	256.609,00
Complementos	50.537,00
Personal Contratado	334.707,00
Retribuciones al cargo- Sueldos	77.800,00
Sueldo anual complementario	6.483,00
Contribuciones patronales	16.513,00
Complementos	233.911,00
Asignaciones familiares	85.711,00
Personal Permanente	56.118,00
Jerárquico	4.904,00
Planta Permanente	51.214,00
Concejo Deliberante	
Personal Contratado	29.593,00
Contratos	29.593,00
Bienes de consumo	147.388,00
Productos alimenticios	3.000,00
Alimentos y racionamientos	3.000,00

Elementos deportivos	900,00
Indumentarias deportivas	900,00
Ropa y elementos de trabajo	0,00
Productos artesanales	0,00
Productos de papel, cartón e impresos	17.000,00
Papelería y útiles de oficina	15.000,00
Papelería y útiles de oficina CD	2.000,00
Carnet computarizados	0,00
Productos químicos, combustible y lubricantes	90.000,00
Combustible y lubricantes	90.000,00
Otros bienes de consumo	4.000,00
Artículos de limpieza y desinfección	4.000,00
Otros bienes de consumo	11.488,00
Otros Bienes	0,00
Material para la conservación de inmuebles	1.488,00
Fiestas patronales	10.000,00
Productos metálicos	21.000,00
Herramientas de consumo	7.500,00
Repuestos y accesorios	6.000,00
Elementos para iluminación	7.500,00
Servicios	399.550,00
Servicios básicos	27.000,00
Energía eléctrica	5.000,00
Gas natural	2.000,00
Agua corriente	5.000,00
Erogaciones en comunicación	15.000,00
Mantenimiento y reparación de bienes	69.120,00
Mantenimiento y reparación inmuebles	12.000,00
Mantenimiento y reparación automotor	50.000,00
Mantenimiento y reparación de equipos	5.000,00
Mantenimiento y reparación de otros bienes	2.120,00
Servicio técnicos y profesionales	173.150,00
Honorarios y retribución a terceros Departamento ejecutivo	125.150,00
Honorarios y retribución a terceros Concejo Deliberante	48.000,00
Servicios comerciales y financieros	28.760,00
Seguros Varios	14.790,00
Publicidad y Propaganda EM	6.000,00
Publicidad y Propaganda CD	2.000,00
Comisiones y erogaciones bancarios	5.970,00

Pasajes y viáticos	10.000,00
Viáticos, pasajes y movilidad	10.000,00
Impuestos, Aranceles y derechos	1.572,00
Aranceles matadero	1.572,00
Otros servicios	89.948,00
Erogaciones de cortesía y homenaje	6.000,00
Amplificación de sonido	3.000,00
Mantenimiento complejo municipal	10.000,00
Mantenimiento alumbrado publico	10.446,00
Mantenimiento plaza parque	10.000,00
Mantenimiento de balneario municipal	0,00
Mantenimiento de cementerio	3.000,00
Dirección de cultura	3.000,00
Alquileres y arrendamientos	8.000,00
Comisiones de cobranzas	0,00
Comisiones e intereses pagados	0,00
Erogaciones de carnaval	13.700,00
Fiesta patronal	10.482,00
Tasa para inspección veterinaria	12.000,00
Erogaciones de carnet computarizado	0,00
Formulario ONCCA	320,00
Servicios y mantenimiento varios	0,00
Bines de uso	363.764,00
Construcciones	342.264,00
Construcción centro integrador	165.504,00
Pavimento articulado acceso y peatonal	22.000,00
Refacción de edificios municipales - salón cultural	22.000,00
Programa refacción escuela	60.760,00
Conservación ruta DVS	32.000,00
Construcción canales y desagües u otros con autorización CDÇ	40.000,00
Maquinaria y equipo	21.500,00
Automotores renovación	0,00
Maquina Fumigadora	2.500,00
Maquina Moto guadaña	10.000,00
Retroproyector para HCD	4.500,00
Grabador de voz ara HCD	500,00
Computadora completa	4.000,00
Transferencias	146.200,00
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	146.200,00
Ayuda a comunidades	0,00
Ayuda a personas carentes de recursos	60.000,00
Ayuda a entidades deportivas	6.000,00
Ayuda a establecimientos educacionales	24.000,00

Ayuda a entidades varias	8.000,00
Colonia de vacaciones	15.000,00
Ayuda a entidades religiosas	4.000,00
Pensiones no contributivas	7.200,00
Foro de intendentes	6.000,00
Foro de concejales C.D.	0,00
Becas estudiantiles	12.000,00
Transferencias al C.D.	4.000,00
Fondo extraordinarios	44.448,00
Fondo extraordinario para erogaciones a autorizar HCD	40.000,00
Fondo extraordinario para Presupuesto Participativo org. HCD	4.448,00
Servicio de la Deuda	294.503,00
Servicio de la Deuda Interna	294.503,00
Anticipación de coparticipación	193.000,00
UPCN - Plan de convenio	61.503,00
Diferencia Concejales y Honorarios asesores CD 2009	40.000,00

Anexo III: Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos corrientes y de capital.

Ejecución Presupuestaria	
Total de Recursos	6.067.626,25
Recursos Corrientes	6.067.626,25
De Jurisdicción Municipal	641.565,37
Impuesto Municipal	174.317,47
Impuesto a los automotores	82.979,47
Monotributo Municipal	59.334,24
Imp. Monotributo c/Plan de Pago	21.636,30
Moratoria Impuesto Inmobiliario	3.485,86
Moratoria Impuesto Automotor	6.881,60
Tasas Municipales	467.237,20
Alumbrado y Limpieza	21.252,49
Actividades Vs.	67.429,95
Moratoria Actividades Varias	990,98
carnet de conductor	19.960,01
Carnet de sanidad	1.812,00
Canon ocupación vía publica	4.447,75
Derecho alter. De Transporte pasajeros	0,00
Derecho de cementerio	8.128,41
Derecho de construcción	1.040,98
Inspección de seguridad e higiene	558,00
Derecho de Control Bromatológico	0,00
Derecho de espectáculos públicos	5.948,20
Derecho de habilitación Municipal	678,00
Derecho de matadero	98.767,00
Derecho de áridos	1.192,00
Derecho de mercado municipal	7.520,66
Derecho de piso y venta ambulante	15.385,00
Guía de ganado	642,00
Introducción y visado de carnes	0,00
Derecho de Conexión de luz	220,00
Alquileres y Locaciones	1.365,00
Natatorio Municipal	820,15
Moratoria Otras tasa	275,92
Libre deudas	1.110,00
Honorario y Erogaciones de apremio	136,20
Sellado Municipal	178,00
Multas y recargos	28.500,41
Ingresos Corsos	77.098,20
Rentas atrasadas	17.144,99
Otras tasas	2.664,00
Tasa derecho Protección Sanitaria	20,00
Ingresos varios	81.950,90
Otros recursos de Jurisdicción Municipal	10,70

Concesiones y Arrendamientos	0,00
Balneario Municipal	0,00
Comisiones cobradas	10,70
De otras jurisdicción	5.426.060,88
De Jurisdicción Provincial	2.030.833,77
Fondos Propios	1.415.256,55
Coparticipación Impositiva provincial	741.813,90
Regalías Municipios no Productores	198.760,00
Otros recursos Coparticipación Provinciales	0,00
Fondo de Ámbito Provincial	254.000,00
Aporte Secretaria y Finanzas	208.780,00
Gas Nor Ampliación canon	11.902,65
Fondos retenidos	0,00
Coparticipación Impositiva provincial	0,00
Fondos afectados	615.577,22
Convenio Vialidad Provincial	55.100,00
Aporte Fundación Juan Minetti	0,00
Instituto Prov. Viv. Núcleos Húmedos	92.362,20
Aporte Programa Refacción escuela	94.490,00
Aporte Pensiones No Contributivas	1.400,00
Ministerio Salud Publica	19.457,62
Programa Nutrivida MDH	50.386,80
Pan Casero MDH	18.518,60
Comedores Provinciales MDH	7.200,00
Comedores Nacionales MDH	4.800,00
Prog. Emergencias Criticas	191.862,00
Encauzamiento Ríos Coord. Finanzas	80.000,00
Fondos para fines específicos	0,00
De jurisdicción Nacional	3.054.405,47
Fondos propios	2.930.277,47
Coparticipación Impositiva Nacional	2.029.131,26
Fondo Federal Solidario	901.146,21
Otros Recursos Coparticipables Nacionales	0,00
Fondos afectados	124.128,00
Fondo Programa CIC	124.128,00
De Terceros	340.821,64
Recaudación por cuenta y orden	340.821,64
Cobros por cuenta de EDESA S.A.	340.821,64
Cupones Títulos	0,00
Recursos de Capital	0,00
Venta de activos municipales	0,00

Anexo IV: Estado de Ejecución Presupuestaria de erogaciones corrientes y de capital.

Erogaciones corrientes	Comisiones y erogaciones bancarios	5.202.235,58	356,62
Personal	Erogaciones de comunicación	2.815.747,63	154,11
Remuneraciones	Mant. Y reparación de automotores	2.815.747,63	173,44
Personal Municipal	Otros Bienes	1.585.897,20	907,75
Mant. y Reparación de Bienes	Mant. y Reparación de Bienes	1.244.308,30	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	48.382,80	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	189.089,43	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	92.970,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	126.378,90	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	20.650,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	16.708,30	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	58.160,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	16.187,54	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	890.838,04	534,05
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	688.969,82	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	100.002,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	90.338,30	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	5.320,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	73.800,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	10.000,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	13.500,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	733,50	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	77.434,61	247,00
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	51.200,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	14.000,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	18.366,48	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	10.870,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	261.577,78	269,00
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	159.600,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	106.970,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	1.496,50	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	187.240,37	798,85
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	13.600,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	8.479,50	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	206.560,33	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	5.544,40	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	592.024,68	088,14
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	42.400,30	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	38.739,93	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	7.580,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	28.805,96	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	67.600,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	76.292,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	8.300,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	900,00	
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	1.266.401,89	574,35
Mant. y Reparación de Equipos	Mant. y Reparación de Equipos	78.433,84	

Obra Proyecto contra Dengue	320.662,62
Compañía Municipal de G. y C. Viales	8.000,00
Proyecto de plazas y parques	34.888,00
Proyecto de piscinas	18.378,80
Proyecto de alumbrado Publico	30.380,86
Obra Refacción Salón Cultural	185.078,39
Obra construcción nueva escuela	5.000,00
Fondos Generales y Desag. Pluviales	340.821,58
Proyecto mejora - regado de calles	340.935,68
Obra Refacción de veredas especiales	232.100,00
Erogaciones de capital	1.839.512,17
Inversión real	1.839.512,17
Bienes de capital	680.215,61
Inversión Financiera	0,00
Restitución Financiera	0,00
Amortización deudas	9.868,34
Medios de transporte	0,00
Máquinas y equipos de oficina	18.868,84
Aplicativos de instrumentos	2.650,00
Elementos de seguridad	0,00
Otros bienes de capital	0,00
Automotores y maquinarias	656.180,00
Trabajos Públicos	1.159.296,56
Con fondos propios	253.745,72
Obra Pública Construcciones	26.635,00
Obras Públicas Mantenimientos	31.199,78
Obras publicas mejoras	427,25
Mant. Alumbrado publico	36.772,09
Balneario municipal	104,50
Mant. Complejo Municipal	7.880,85
Refacción Plazas parques y caminos	53.499,06
Mant. Cementerio municipal	3.471,45
Escuela Los Noques	11.100,00
Refacción Esc. 4066	5.500,00
Refacción E.E.T. Dr. Darío Arias	4.600,00
Refacción Esc. El Ceibal 4169	5.000,00
Refacción escuela Técnica 7140	10.030,20
Refacción Jardín Maternal 4782	7.400,00
Refacción Esc. 4066	5.500,00
Refacción Col 5060	4.600,00
Refacción Esc. 4067 El Sauce	2.500,00
Refacción casa histórica	4.224,15
Refacción Edificios Públicos	25.901,39
Refacción Esc. Ntra. Sra. de Fátima	7.400,00
Con fondos afectados	905.550,84
Erogaciones a Rendir Fondos Esc. Varias	5.488,19
Refacción Oficina Hacienda	73.071,40

Anexo V: Balance de Saldos. Erogaciones 01/01/2011 al 30/04/2011

Erogaciones Según Balance de Sumas y Saldos	
Cuentas de erogaciones	02/01/2011 al 30/04/2011
Sueldos personal político	2.279,45
Sueldos personal Permanente	233.078,56
Sueldo personal contratado	13.125,95
Dietas concejales	10.285,20
Asignaciones familiares	44.587,60
Caja Chica CD	100,00
Aporte Patronal SANSES	26.927,00
Aporte Patronal IPS	16.361,41
Adicional No remunerativo	109.469,81
Erogaciones de representación Concejales	12.375,00
SAC Personal político	0,00
SAC Personal Permanente	0,00
SAC Personal Contratado	0,00
SAC Dietas Concejales	0,00
ART	
Licencias No gozadas	3.500,37
Otros erogaciones en personal	
Convenio Vialidad Provincia	47.130,56
Erogaciones en capacit. en personal	
Ayuda extraordinaria s/acta acuerdo	5.296,00
Combustible y lubricantes	31.287,67
Art. de desinfección y Limpieza	4.567,75
Útiles insumos e impresos	19.344,04
Uniformes y equipos p/personal	4.084,70
Alimento y refrigerio	6.568,85
Mat. p/conserv. Inmueble	497,30
Repuestos p/conserv. Maquinas/equipos	368,00
Bienes de consumo para CD	
Otros bienes de consumo	133,00
Elementos deportivos	
Artículos de cocina	160,50
Viáticos y pasajes	9.406,91
Honorarios y retrib. a terceros	68.701,99
Cortesía y homenaje	14.362,69
Erogaciones de comunicaciones	37.886,99
Propaganda y publicidad	60.040,00
Seguros	10.717,76
Alquileres pagados	890,00
Electricidad gas y agua	87,39
Mant. Y repar Inmueble	5.958,55
Mant y repa Automotor	45.588,80
Mant. Y rep. Maq/equipos	4.152,00
Mant. Y Rep. Otros bienes	970,00

Erogaciones de representación	4.125,00
Comisiones y erogaciones bancarios	6.854,87
Otros servicios	107.526,66
Fletes y acarreos	4.200,00
Deposito cobro facturas de EDESA	97.703,17
Dirección de cultura	52.642,24
Erogaciones por Carnet Computarizados	2.138,00
Erogaciones en amplificación de sonido	7.560,00
Deportes y recreación	250,05
Erogaciones de mantenimiento Munic.	14.690,20
Aranceles y derechos	4.200,00
Área de acción soc. y Concejo	25.058,60
Area de producción e industria	3.374,88
Protocolo y Ceremonial	7.436,75
Servicio saneamiento	2.100,00
Erogaciones explotación Carnaval 2011	152.231,21
Ayuda a establ. Educativas	7.290,05
Ayuda a entid deportivas/soc.	22.353,80
Ayuda a entid. religiosas	8.784,70
Ayuda a personas sin recursos	215.734,80
Ayuda a entidades vs.	12.776,30
Aporte FAM y FIJSA	5.800,00
Pensiones no contributivas	500,00
Tasa Inspección Veterinaria a eta	3.360,15
Erogaciones Campaña dengue	10.036,40
Erogaciones Natalicio Gral. Güemes	4.852,00
Programa pan casero	5.926,14
Emergencias Críticas	214.994,49
Comedores infantiles	4.800,00
Colonia d vacaciones 2011	14.977,04
Obras Publicas Construcciones	920,40
Obras Publicas Mejoras	1.977,85
Obras Publicas Mantenimiento	11.146,90
Mant. Alumbrado público	26.686,42
Mant. Complejo municipal	715,10
PLAZas parques y caminos	613,10
Esc. Nta. Sra. de Fátima 4551	4.070,00
Esc. Teofilo Gutiérrez Los Noques	4.070,00
Medio ambiente y defensa civil	235,20
otro proyecto CIC	12.624,90
Refacción escuela Técnica N° 7140	4.070,00
Obra refac. Salón Cultural Edif.	24,00
Refacción Esc. El ceibal 4169	2.750,00
Refacción jardín maternal 4782	4.070,00
Refacción casa histórica	490,90
Refacc. Esc. 4066	6.140,00
Refacción escuela 4067 El Sauce	5.250,00
Proyectos mejoras Alumbrado Publico	5.437,20
Obra 40 Núcleos húmedos 1era etapa	23.247,40

Dev. Proyectos MTSS	3.318,06
Refac. E.E.T. Dr Darío Arias	5.060,00
Obra refac. Matadero Municipal	200.575,50
Obra Antena defensa Civil	2.916,90
Proyecto Desmalesz. Un Barrio Para	74.588,80
Obta Iluminación El Prado	18.000,00
Mejoras Municipal	4.526,10
Materiales de construcción	
Erogaciones Grales. Vs	
Fiestas patronales y cívicas	
Erogaciones de justicia	
Comisiones e intereses pagados	
Descuentos otorgados	
Arancel IPCVA Mataderos	
Erogaciones de Custodia y seguridad	
Erogaciones Proyecto Infraest. Cacacit.	
Sistema y Servicios de computación	
Proyectos de Obras y emprendimientos	
Alquileres y equipos	
Formulario ONCCA	
Colonia de vacaciones 2010	
Colonia de vacaciones 2010	
Erogaciones Campaña dengue	
Erogaciones Natalicio Gral. Güemes	
Erogaciones Refacción Of. Hacienda	
Programa nutri vida	
Programa mejoras plazas y parques	
Balneario municipal	
Mantenimiento Cementerio Municipal	
Obra Proyecto CIC	
Proyectos plazas y parques	
Refacción edificios públicos	
Obra const. Nueva Escuela	
Proyecto mejora regado de calles	
Obra const. Canales y Des. pluviales	
Const. Viviendas especiales	
Total erogaciones al 30 de abril de 2011	2.298.094,03

Anexo VI: Detalle de Deudas al 30 de Abril de 2011

Detalle de deudas al 30 de abril de 2011		
Deuda de sueldos y carga sociales		626.007,15
Sueldo planta permanente abril 2011	160.035,26	
Sueldos Contratados Febrero 2011	2.146,86	
Sueldos Contratados MArzo 2011	41.099,17	
Sueldos Contratados Abril 2011	8.539,93	
Sueldos Transitorio Febrero 2011	7.080,00	
Sueldos Transitorio Marzo 2011	20.670,60	
Sueldo Transitorio Abril 2011	11.198,25	
Sueldo Planta Política	11.983,50	
Dietas Concejales Octubre a Diciembre 2010	37.500,00	
Dietas Complementarias C. Deliberante	7.110,00	
Dietas Concejales Enero Abril 2011	50.000,00	
D.G.I. SIJP A Pagar	61.553,36	
Instituto Prov. de Seguros a Pagar	34.807,86	
Inst. Salta Cia de seguros	9.305,21	
A.R.T. a Pagar	23.416,63	
A.T.E.	3.114,72	
U.P.C.N.	136.445,80	
Deudas Vs.		45.770,90
M.T.S.S. Proyectos del 1997	22.000,00	
M.T.S.S. Proyectos del 1994	19.770,90	
Caja Chica C.D.	4.000,00	
Proveedores		408.666,89
Proveedores vs.	26.635,00	
Proveedores	382.031,89	
Cheques diferidos		734.768,71
Al 15 de mayo 2011	207.118,15	
al 30 de mayo de 2011	15.478,22	
al 15 de junio de 2011	216.225,19	
al 30 de junio de 2011	15.478,21	
al 15 de julio de 2011	185.581,82	
al 15 de agosto de 2011	63.250,95	
al 15 de setiembre de 2011	14.445,17	
al 15 de noviembre 2011	10.353,50	
al 15 de octubre de 2011	6.837,50	
Total deuda al 30 de abril de 2011		1.815.213,65

Anexo VII: Bienes Inmuebles y Automotores

✓ Inmuebles:

Catastro	Observación
2824	Dicho Inmueble fue transferido al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta mediante donación con cargo efectuada con escritura pública N° 141 de fecha 25/06/2010, pasada a través de la escribana García de Bocanera, presentada ante Dirección General de Inmuebles con fecha 30/08/2011 bajo expediente 686/478.-
6745	Complejo Polideportivo Municipal de El Bordo, Consta de: Cancha de Básquet Techada, Cancha de Fútbol, Pileta de Natación, Grupos Sanitarios, Cancha de Tenis, Albergue, Gimnasio, Confitería, Depósito, Planta alta, Oficinas, una Casa habitación adjunta.
2577-2595-2692	Estas tres matrículas pertenecen al Edificio Municipal.
8880	En este lugar se encuentra el Tanque de Agua Municipal.
6756	Matadero Municipal.
7833	Consejo Deliberante.
85	Construcción de viviendas de Instituto Provincial de la Vivienda.
6522-6525-6524-6525-6526-6527-6528-6529-6530-6531-6532-6533.	En la superficie demarcada por los catastros citados se encuentra la terminal con una sala de espera.
Intersección de Calles Juramento y Belgrano.	Sin nomenclatura catastral se encuentra construido el Centro Integradores Comunitarios (C.I.C.).

✓ Parque Automotor:

Dominio	Observación
A 0080181	Peugeot Pick Up 504 – Sin Uso – A Reparar
A 0049968	Camión Chevrolet 714 – Sin Uso – A Reparar.
FAK 344	Camión Mercedes Benz – En Uso.
HUV 410	Ford Ranger XI 4x2 3.0 TDIF/C Plus – En Uso.
VFG 998	Ambulancia Trafic Renault – En Uso.
Sin inf. Dominio	Sprinter Mercedes Benz – En Uso.
Sin inf. Dominio	Motocicleta Zanella ZTT 200 cc.

Anexo VII: Maquinarias y equipos

N° Orden	Descripción
01	Retro-excavadora J Deere JD 410 – Sin Uso – A Reparar.
02	Tractor Deutz AX 80 – Sin Uso – A Reparar.
03	Tractor Zettor 7711 – Sin Uso – A Reparar.
04	Tanque de Agua Grosspal – 3000 Lts. – En Uso.
05	Acoplado Tipo Camión – En Uso.
06	Tanque Atmosférico Torregiani – 6000 Lts – En Uso.
07	Tanque de Agua 5000 Lts. – En Uso.
08	Niveladora Grosspal G304 – Sin Uso – A Reparar.
09	Cegadora a cuchillas en uso
10	Tractor Valtra 785 – En Uso.
11	Chulengo Bell Ville 1500 Lts.

Anexo IX: Listado de Equipos Informáticos relevados

Cod.	Descripción	Característica	Estado	Sector
0011	CPU	Marca stillite	B	Tesorería
0017	Monitor	LCD 17" Samsung	B	Tesorería
0015	Teclado	Marca Stellite	B	Tesorería
0016	Mouse óptico	Marca genius	B	Tesorería
0020	Access device	Marca N computing	B	Sec. Hacienda
0021	Access device	Marca N computing	B	Sec. Hacienda
0022	Access device	Marca N computing	B	Sec. Hacienda
0026	Monitor	LCD 17" Samsung	B	Sec. Hacienda
0017	Monitor	LCD 17" Samsung	B	Sec. Hacienda
0023	Monitor	Marca LG 15"	B	Sec. Hacienda
0024	Teclado	Marca genius	B	Sec. Hacienda
0025	Mouse óptico	Marca Ag tech	B	Sec. Hacienda
0027	Teclado	Marca genius	B	Sec. Hacienda
0028	Mouse óptico	Marca Satellite	B	Sec. Hacienda
0018	Teclado	Marca genius	B	Sec. Hacienda
0019	Mouse	Marca Biswal	B	Sec. Hacienda
0007	CPU	Optiplex 780	B	Ingreso Público
0003	Monitor	Marca Dell	B	Ingreso Público
0004	Mouse óptico	Marca Dell	B	Ingreso Público
0005	Teclado	Marca Dell	B	Ingreso Público
0014	CPU	OMNIDATE	B	Ingreso Público
0018	Mouse	Genius	B	Ingreso Público
0019	Monitor	Samsung LCD 17"	B	Ingreso Público
0023	Teclado USB	DELL	B	Ingreso Público
0024	Mouse	DELL	B	Ingreso Público
0026	Monitor	DELL	B	Ingreso Público
0028	Monitor	Samsung LCD 17"	B	Ingreso Público
0029	Teclado	Genius color negro	B	Ingreso Público
0030	Mouse	Genius	B	Ingreso Público
0037	Monitor	DELL Led 20"	B	Ingreso Público
0039	CPU	Optiplex 780	B	Ingreso Público
0040	Mouse	Dell optico	B	Ingreso Público
0041	Teclado	Dell color negro	B	Ingreso Público
0042	CPU	Optiplex 780	B	Ingreso Público
0043	Monitor	Led 20" dell	B	Ingreso Público
0044	Mouse óptico	Dell color negro	B	Ingreso Público
0045	Teclado	Dell color negro	B	Ingreso Público
0046	CPU	Optiplex 780	B	Ingreso Público
0053	Fotocopiadora	Ricoh aficio mp 161 L	B	Ingreso Público
0066	Impresora	Hp Laser	B	Ingreso Público
0049	Router	Smc	B	Ingreso Público

Cod.	Descripción	Característica	Estado	Sector
0067	Impresora	Hp Laser	B	Ingreso Público
0063	Rack	AMP Netcom	B	Ingreso Público
0006	CPU	Color negro con gris	B	Acción Social
0007	Monitor	Color negro LG	B	Acción Social
0008	Teclado	genius	B	Acción Social
0009	Mouse óptico	Color negro con gris	B	Acción Social
0010	Impresora	HP deskjet D1460	B	Acción Social
0011	Estabilizador	Marca COM 3	B	Acción Social
0013	CPU	Marca EURO	B	Bromatología
0009	Monitor	Marca LG 15"	B	Bromatología
0010	Teclado	Genius	B	Bromatología
0011	Mouse	Optico	B	Bromatología
0008	Impresora	HP negra	B	Bromatología
0012	Parlante		B	Bromatología
0001	CPU	Marca Tonomac	B	Recursos Humanos
0002	Monitor	Marca Philips	B	Recursos Humanos
0004	Teclado	color negro MTEK	B	Recursos Humanos
0019	Parlante	Omnidata	B	Recursos Humanos
0020	Mouse		B	Recursos Humanos
0021	Impresora	Hp Deskjet f4480	B	Recursos Humanos
0006	CPU	Marca EURO	B	Conse. Consultivo
0007	Teclado	Genius Blanco	B	Conse. Consultivo
0008	Mouse	Marca Mtek	B	Conse. Consultivo
0009	Monitor	Marca hansol 15"	B	Conse. Consultivo
0012	Impresora	HP DESKJET D1460	B	Conse. Consultivo
0012	Monitor	Samsung 17"	B	Deposito
0013	CPU	Omnidata	B	Deposito
0014	Teclado	Genius	B	Deposito
0015	Mouse		B	Deposito
0016	Impresora	Multifinc. HP-F4180	B	Deposito
0005	CPU	Marca shure	B	Complejo Dep.
0006	Monitor	Samsung 17" negro	B	Complejo Dep.
0007	Mouse óptico	Shure	B	Complejo Dep.
0008	Teclado	Shure	B	Complejo Dep.
0001	CPU	Satélite	B	Of. De Empleo
0002	Monitor	LG 17"	B	Of. De Empleo
0003	Mouse	Satellite	B	Of. De Empleo
0004	Teclado	Satellite	B	Of. De Empleo
0005	Impresora	HP laser negro 1006	B	Of. De Empleo
0005	Estabilizador	500 W	B	Of. De Empleo
0001	CPU	Cel 2,13 ghz - 192 ram	B	Consejo Lib
0002	Monitor	LG	B	Consejo Lib
0003	Teclado		B	Consejo Lib

Cod.	Descripción	Característica	Estado	Sector
0004	Mouse		B	Consejo Lib
0005	Impresora		B	Consejo Lib
0001	CPU	Tonomac	B	Dir. Transito
0002	Monitor	LG	B	Dir. Transito
0003	Parlante	Nimitz	B	Dir. Transito
0004	Mouse	Nimitz M-2006p	B	Dir. Transito
0005	Teclado	GTC Rbban	B	Dir. Transito
0006	Impresora	Epson Stylus C97	B	Dir. Transito
0001	CPU	Euro case AMD semprom	B	Obras Pública
0002	Monitor	Samsung 17"	B	Obras Pública
0003	Teclado	Genius	B	Obras Pública
0004	Mouse óptico	satélites	B	Obras Pública
0005	Parlante	Mtik	B	Obras Pública
0006	Impresora	Hp Deskejt F4180	B	Obras Pública
0007	Estabilizador	COM 500 W	B	Obras Pública
0016	Impresora	Multifunc. HP-F4180	B	Obras Pública
0005	CPU	Marca shure	B	Obras Pública
0006	Monitor	Samsung 17" negro	B	Obras Pública
0007	Mouse óptico	Shure	B	Obras Pública
0008	Teclado	Shure	B	Obras Pública
0001	CPU	OMNIDATA	B	Sec. Planificación
0002	Mouse óptico	Genius	B	Sec. Planificación
0003	Parlante		B	Sec. Planificación
0004	Impresora	HP dekyet 3535	B	Sec. Planificación
0005	teclado	genius	B	Sec. Planificación
0006	Monitor	Samsung 17"	B	Sec. Planificación
0001	Impresora	Multifunc. HP-F4180	B	Mediación
0002	CPU	Marca shure	B	Mediación
0003	Monitor	LG 15" negro	B	Mediación
0004	Mouse óptico	Shure	B	Mediación
0005	Teclado	Shure	B	Mediación
0006	Netbook E-nova	BGH e-nova	B	Mediación
0001	Netbook E-nova	BGH e-nova	B	Intendencia

Anexo X: Líneas telefónicas móviles relevadas

N° Orden	Línea Número	Plan	Plan Descripción
1	03874404842	TCL22	Plan Empresas N2
2	03874404857	TCL22	Plan Empresas N2
3	03874404872	TCL22	Plan Empresas N2
4	03874404887	TCL22	Plan Empresas N2
5	03874404893	TCL22	Plan Empresas N2
6	03874405060	TCL22	Plan Empresas N2
7	03874490089	TCL22	Plan Empresas N2
8	03874493673	TCL22	Plan Empresas N2
9	03874493699	TCL22	Plan Empresas N2
10	03874493780	TCL22	Plan Empresas N2
11	03874493792	TCL22	Plan Empresas N2
12	03874682604	TCL22	Plan Empresas N2
13	03874682605	TCL22	Plan Empresas N2
14	03874682606	TCL22	Plan Empresas N2
15	03874686044	TCL22	Plan Empresas N2
16	03874686045	TCL22	Plan Empresas N2
17	03875063148	TCL22	Plan Empresas N2
18	03875063149	TCL22	Plan Empresas N2
19	03875063161	TCL22	Plan Empresas N2
20	03875063181	TCL22	Plan Empresas N2
21	03875063197	TCL22	Plan Empresas N2
22	03875063254	TCL22	Plan Empresas N2
23	03875063259	TCL22	Plan Empresas N2
24	03875063260	TCL22	Plan Empresas N2
25	03875063268	TCL22	Plan Empresas N2
26	03875063320	TCL22	Plan Empresas N2
27	03875228945	TCL22	Plan Empresas N2
28	03875228946	TCL22	Plan Empresas N2
29	03875228947	TCL22	Plan Empresas N2
30	03875228948	TCL22	Plan Empresas N2
31	03875228949	TCL22	Plan Empresas N2
32	03875228951	TCL22	Plan Empresas N2
33	03875229761	TCL22	Plan Empresas N2
34	03875330310	TCL22	Plan Empresas N2
35	03875332484	INTRC	Internet Libre
36	03875333536	TCL22	Plan Empresas N2
37	03875333537	TCL22	Plan Empresas N2
38	03875334138	TCL22	Plan Empresas N2
39	03875334139	TCL22	Plan Empresas N2
40	03875334140	TCL22	Plan Empresas N2
41	03875334144	TCL22	Plan Empresas N2

Nº Orden	Línea Número	Plan	Plan Descripción
42	03875334145	TCL22	Plan Empresas N2
43	03875334146	TCL22	Plan Empresas N2
44	03875334147	TCL22	Plan Empresas N2
45	03875334148	TCL22	Plan Empresas N2
46	03875334149	TCL22	Plan Empresas N2
47	03875334150	TCL22	Plan Empresas N2
48	03875334151	TCL22	Plan Empresas N2
49	03875334152	TCL22	Plan Empresas N2
50	03875334153	TCL22	Plan Empresas N2
51	03875334154	TCL22	Plan Empresas N2
52	03875334155	TCL22	Plan Empresas N2
53	03875334156	TCL22	Plan Empresas N2
54	03875334157	TCL22	Plan Empresas N2
55	03875334159	TCL22	Plan Empresas N2
56	03875334160	TCL22	Plan Empresas N2
57	03875334161	TCL22	Plan Empresas N2
58	03875334162	TCL22	Plan Empresas N2
59	03875345850	INTLC	Internet Libre Corpo
60	03875355750	INTLC	Internet Libre Corpo
61	03875368076	TCL22	Plan Empresas N2
62	03875368126	TCL22	Plan Empresas N2
63	03875368167	TCL22	Plan Empresas N2
64	03875368174	TCL22	Plan Empresas N2
65	03875380139	TCL22	Plan Empresas N2
66	03875834126	TCL22	Plan Empresas N2
67	03875834127	TCL22	Plan Empresas N2
68	03875834143	TCL22	Plan Empresas N2
69	03875834166	TCL22	Plan Empresas N2
70	03875834196	TCL22	Plan Empresas N2
71	03875834198	TCL22	Plan Empresas N2
72	03875834201	TCL22	Plan Empresas N2
73	03875834212	TCL22	Plan Empresas N2
74	03875834238	TCL22	Plan Empresas N2
75	03875845564	RST11	Plan Cuenta Segura
76	03875845607	RST11	Plan Cuenta Segura
77	03875845622	RST11	Plan Cuenta Segura
78	03875845918	RST11	Plan Cuenta Segura
79	03875846203	RST11	Plan Cuenta Segura
80	03875846212	RST11	Plan Cuenta Segura
81	03875846287	RST11	Plan Cuenta Segura
82	03875846558	RST11	Plan Cuenta Segura
83	03875847084	RST11	Plan Cuenta Segura
84	03875847184	RST11	Plan Cuenta Segura

N° Orden	Línea Número	Plan	Plan Descripción
85	03875847185	RST11	Plan Cuenta Segura
86	03875847199	RST11	Plan Cuenta Segura
87	03875847341	RST11	Plan Cuenta Segura
88	03875847365	RST11	Plan Cuenta Segura
89	03875847423	RST11	Plan Cuenta Segura
90	03875847492	RST11	Plan Cuenta Segura
91	03875847572	RST11	Plan Cuenta Segura
92	03875847606	RST11	Plan Cuenta Segura
93	03875847754	RST11	Plan Cuenta Segura
94	03875847808	RST11	Plan Cuenta Segura
95	03876115115	TCL22	Plan Empresa N2
96	03876116116	TCL22	Plan Empresa N2
97	03876117117	TCL22	Plan Empresa N2

SALTA, 09 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 116

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2798/11, de la Auditoría General de la Provincia caratulado Auditoría Financiera en el Municipio de El Bordo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera en el ámbito del Municipio de El Bordo, que tuvo como objetivo: Auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones, de situación de Tesorería, de situación de los Bienes y de la Deuda Pública - Período auditado: desde el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 y desde el 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2011;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 64/10 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, modificado por Resolución A.G.P.S. N° 08/11, correspondiendo la presente al Código de Proyecto IV-01-11/9;

Que con fecha 08 de Noviembre de 2.011, el Área de Control N° IV emitió Informe Especial de la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de El Bordo;

Que el Informe Especial de Auditoría ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que con fecha 09 de Noviembre de 2.011, se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 116

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Auditoría emitido por el Área de Control N° IV, correspondiente a la Auditoría Financiera, en el Municipio de El Bordo, que tuvo como objetivo: Auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones, de situación de Tesorería, de situación de los Bienes y de la Deuda Pública, obrante de fs. 114 a 158 del Expediente N° 242-2798/11.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe Especial de Auditoría, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - R. Muratore